

Buenos Aires, 6 de febrero de 2020

Sr. Gobernador

Prov. Buenos Aires

Lic. Axel Kicillof

Ref.: Solicitud de Audiencia-Funcionamiento pleno de COMIREC

Las organizaciones ambientales y vecinales que suscribimos la presente, con diferente actuación en el ámbito de la Cuenca del Reconquista desde hace muchos años, y en particular desde 2007 como partícipes de la conformación y funcionamiento de los Consejos Consultivos de Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) según lo establecen la Ley 12.653 de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto 3002/0, nos dirigimos a Ud. solicitando la convocatoria a todas las instancias normadas por dicha Ley. Por ésta razón solicitamos al Sr. Gobernador una Audiencia, para poder especificar lo ineludible de la participación de la sociedad civil en la gestión de la Cuenca.

Nos reúne una profunda preocupación por el avance de la degradación de la cuenca del Río Reconquista y por las iniciativas unilaterales y dispersas que tienen los diversos organismos con competencia en la región, de los 18 partidos del Gran Buenos Aires, las que debieran darse en el marco de una Gestión Integral de Cuenca, responsabilidad de COMIREC. Desde noviembre de 2014 la Provincia viene ejecutando el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID 3256 OC-AR, Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista (de un monto de 230 millones de dólares) para la recuperación ambiental de la cuenca. Sumado a ello, la obligación del Estado Provincial respecto a la recomposición y cuidado ambiental es previa al préstamo, resultando ineludible que las decisiones atinentes a las obras, como las acciones, controles y habilitaciones que se realicen en el territorio, se sujeten a un plan coordinado con sentido integral de Cuenca.

En los períodos y en los municipios en que estuvo activo el Comité de Cuenca, los ciudadanos coordinamos y consensuamos las propuestas -que la sanidad de la Cuenca requiere- dentro de las formalidades de los Consejos Consultivos, así también demandamos a los Municipios y Ministerios a trabajar en forma coordinada y subordinada a una política de Ordenamiento Territorial, como marca la ley, con sus Consejos Consultivos municipales, el Consejo Consultivo Honorario, sus reglamentos y sus

Ordenanzas. Todo ello para recuperar la calidad del río, no para endeudar a los bonaerenses con un préstamo que no se ajuste al tal fin.

A la espera de su cordial respuesta, saludamos a Ud. con toda consideración.

Teresa Malalán

ECOSUR

P/D: Nota del mismo tenor es elevada a Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Suscriben la presente:



**Fundación ECOSUR, Ecología, Cultura y Educación desde los Pueblos del Sur.**

Av. Directorio 141 Dto. 3 C. A. B. A. (CP 1424)

E-mail: [ecosur@fundacionecosur.org.ar](mailto:ecosur@fundacionecosur.org.ar) [www.fundacionecosur.org.ar](http://www.fundacionecosur.org.ar)

Registro I. G. J.: 1664458/99 por Res 039/00 y 402/00 T. O. Res 01110 de 2007.



**Asociación Civil COEPSA**

**Centro Oeste de Estudios Políticos y SocioAmbientales**

*Personería Jurídica. Legajo N°: 152142*

*Matrícula N°: 32407*

**R.E.P.O.C. Legajo N°: 2/10.225/12**

*El Tirador 901. Parque Leloir- Ituzaingó CP: 1715*

*TE: 1168812244*

*E-Mail: [coepsa@gmail.com](mailto:coepsa@gmail.com); [www.coepsa.org](http://www.coepsa.org)*



**A.C.E.N. Asociación para la Conservación y Estudio de la Naturaleza.**

Inscripción en DPPJ Prov. Bs. As. N° 13451. [boletinacen@gmail.com](mailto:boletinacen@gmail.com)

SUBSEDE- Moreno: Coleta Palacio 2087. Moreno. Celular 15-5622-5904

**BACACI. Barrio "Las Cabañas-Asociación Civil"** Los Tobas 276. Ituzaingó. CP 1814  
Personería Jurídica, Legajo N°: 171.380, Matricula N°: 35681. [www.bacaci.com.ar](http://www.bacaci.com.ar)



**ORGANIZACIÓN ISLA VERDE ASOCIACIÓN CIVIL**

Legajo Nro. 242756. Matrícula Nro. 45662. El Palomar. Provincia de Buenos Aires.

**U.F.O. Sociedad de Fomento "Unión de Familias Obreras"**

Pers. Jurídica. N° 10855 Bussolini 1973 - San Miguel - CP1663. Prov. de Bs. Aires

**Martin Nunziata.** Tigre. [martindelaisla@gmail.com](mailto:martindelaisla@gmail.com)

**Lic. Claudia Siena de Brom.** San Fernando. [siena.brom@gmail.com](mailto:siena.brom@gmail.com)



**Santiago Cané.** Abogado - Coordinador de Legales.

TE: 4865-1707 int. 163 [www.farn.org.ar](http://www.farn.org.ar)



**Ambientalistas Dique Roggero**

Antonella D'Áuricio. Tel. 011-1536565006.



**Asociación Protectora del Medio Ambiente y Cultural**

Alcorta 710. Lado Sur. Paso del Rey. CP: 1742. Bs As. Argentina

TE: 011 6972-0831. [apromacong@gmail.com](mailto:apromacong@gmail.com) Facebook: Apromac Paso del Rey